



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 3 de febrero de 2011.

Número 15

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide al Licenciado **LUIS BOLIVAR HERNÁNDEZ RIVERA, FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 259**, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado..... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide al Licenciado **NERARDO GONZÁLEZ PASTOR, FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 270**, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado..... 3

SECRETARÍA DE FINANZAS

INFORME sobre el ejercicio y destino de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas correspondiente al 4º trimestre de 2010. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Licenciado **LUIS BOLIVAR HERNÁNDEZ RIVERA**, con domicilio en calle Porfirio Díaz número 815 Norte Altos, Zona Centro en Cd. Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 9 de mayo de 2007, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1241 (mil doscientos cuarenta y uno), a fojas 164 (ciento sesenta y cuatro) vuelta, de fecha 5 de junio del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 259 en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide al Licenciado **LUIS BOLIVAR HERNÁNDEZ RIVERA, FIAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 259**, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **LUIS BOLIVAR HERNÁNDEZ RIVERA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el C. Ingeniero **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

LUIS BOLIVAR HERNÁNDEZ RIVERA

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 259

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO No. **1391**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **39 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A 27 DE DIC. DE 2010.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS.-
Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diez.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Licenciado **NERARDO GONZÁLEZ PASTOR**, con domicilio en calle Guerrero número 540 oriente altos, en Cd. Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 4 de junio de 2001, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1140 (mil ciento cuarenta), a fojas 114 (ciento catorce) frente, de fecha 7 de agosto del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 270 en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide al Licenciado **NERARDO GONZÁLEZ PASTOR, FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 270**, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **NERARDO GONZÁLEZ PASTOR**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el C. Ingeniero **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

NERARDO GONZÁLEZ PASTOR

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 270

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO No. **1416**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **52 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A 30 DE DIC. DE 2010.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS.-
Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., jueves 3 de febrero de 2011.

Número 15

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 343.- Expediente Número 140/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 382.- Expediente Número 00101/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	8
EDICTO 344.- Aviso Notarial, Expediente Número 671/2010, relativo al Juicio Testamentario.	4	EDICTO 383.- Expediente Numero 00048/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de Posesión.	8
EDICTO 345.- Expediente Número 1195/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 384.- Expediente Numero 00073/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Dominio.	8
EDICTO 346.- Expediente Número 613/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 385.- Expediente Civil Numero 00006/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	8
EDICTO 347.- Expediente Número 00007/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 386.- Expediente Civil Numero 00002/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	9
EDICTO 348.- Expediente Número 01138/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 387.- AVISO, "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V.", Nuevo Laredo, Tam.	9
EDICTO 349.- Expediente Número 00008/2011, relativo al Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 461.- Expediente Número 1733/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 350. Expediente Número 01046/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 462.- Expediente Número 00610/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 351.- Expediente Número 00634/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 463.- Expediente Número 0115/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 352.- Expediente Número 0044/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 464.- Expediente Número 113/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 353.- Expediente Número 195/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 465.- Expediente Número 1682/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 354.- Expediente Número 000812/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 466.- Expediente Número 00055/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 378.- Expediente Numero 00082/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Dominio	6	EDICTO 467.- Expediente Número 00131/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 379.- Expediente Numero 00004/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	7	EDICTO 468.- Expediente Número 910/2007, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 380.- Expediente Numero 00005/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	7	EDICTO 469.- Expediente Número 01988/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 381.- Expediente Numero 00061/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de Posesión.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 470.- Expediente Número 14/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12	EDICTO 530.- Expediente Número 1655/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21
EDICTO 507.- Expediente Número 00942/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13	EDICTO 531.- Expediente 00082/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 508.- Expediente Número 00377/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13	EDICTO 532.- Expediente Número 00018/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 509.- Expediente Número 00013/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13	EDICTO 533.- Expediente Número 01496/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 510.- Expediente Número 00015/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 534.- Expediente 01495/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 511.- Expediente Número 0008/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 535.- Expediente 01244/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 512.- Expediente Número 00047/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 536.- Expediente Número 01242/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 513.- Expediente Número 00048/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 537.- Expediente Número 01278/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 514.- Expediente Número 00049/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 538.- Expediente Número 00469/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 515.- Expediente Número 00669/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 539.- Expediente Número 00323/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 516.- Expediente Número 00537/2010 relativo al JUICIO Hipotecario.	15	EDICTO 540.- Expediente 690/1997 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 517.- Expediente Número 01411/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 541.- Expediente 00575/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
EDICTO 518.- Expediente Número 76/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 580.- Expediente Número 1245/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 519.- Expediente Número 2356/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17	EDICTO 581.- Expediente Número 00024/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 520.- Expediente Número 01626/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión o Prescripción Positiva.	17	EDICTO 582.- Expediente Número 28/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 521.- Expediente Número 57/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por prescripción Positiva.	17	EDICTO 583.- Expediente número 45/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 522.- Expediente Número 57/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por prescripción Positiva.	18	EDICTO 584.- Expediente Número 00047/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 523.- Expediente Número 1142/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 585.- Expediente Número 00054/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 524.- Expediente Número 0696/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	EDICTO 586.- Expediente Número 01360/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 525.- Expediente Número 0696/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	EDICTO 587.- Expediente. Número 00080/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 526.- Expediente Número 741/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	EDICTO 588.- Expediente Número 1214/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 527.- Expediente Número 00043/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	20	EDICTO 589.- Expediente Número 01432/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 528.- Expediente Número 488/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Cancelación de Aclaración de Escritura.	21	EDICTO 590.- Expediente Número 01411/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 529.- Expediente Número 848/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	21	EDICTO 591.- Expediente 00205/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
		EDICTO 592.- Expediente Número 00154/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamento.	30
		EDICTO 593.- Expediente Número 00046/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30

	Pág.
EDICTO 594.- Expediente Número 00075/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 595.- Expediente Número 00981/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 596.- Expediente Número 1137/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 598.- Expediente Número 00443/2008 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 599.- Expediente Número 00057/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 600.- Expediente Número 503/2004 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 601.- Expediente Número 00020/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria	32
EDICTO 602.- Expediente Número 00618/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 603.- Expediente Número 00013/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 604.- Expediente Número 00876/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 605.- Expediente Número 1294/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 606.- Expediente Número 00026/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 607.- Expediente Número 45/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 608.- Expediente Número 665/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 609.- Expediente Número 0686/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	34
EDICTO 6010.- Expediente 01640/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	34
EDICTO 611.- Expediente 01639/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 612.- Expediente Número 00552/1996 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	35
EDICTO 613.- Aviso Notarial, Notaría Pública Número 105, Lic. Julio Sánchez Ponce Díaz.	35
EDICTO 614.- Aviso Notarial, Notaría Pública Número 139, Lic. Oscar Luis Mata Marroquín.	36
EDICTO 615.- Aviso Notarial, Notaría Pública Número 228, Lic. Luis Garza Vela.	36
EDICTO 616.- Aviso Notarial, Notaría Pública Número 67, Lic. Francisco Narro Martínez.	36
EDICTO 617.- Aviso Notarial, Notaría Pública Número 79, Lic. Rubén Darío Ramírez Cantú.	36

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 140/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por METRO FINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote 152, de la manzana 11, ubicado en calle Privada Rosario número Oficial 206, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 M2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y 80.80 M2 (ochenta punto ochenta metros cuadrados), de construcción y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 M.L., con el lote número 151, AL SUR: en 14.00 M.L., con lote 153, AL ORIENTE: en 6.50 M.L., con privada Rosario, y AL PONIENTE en: 6.50 M.L., con lote 63, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en, la Sección I, Número 11910, Legajo 2-239, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 12/06/2007 y actualmente como la Finca N° 4489, de fecha 13 de mayo de 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$381,000,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero de 2011.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

343.-Enero 25 y Febrero 3.-2v2.

AVISO NOTARIAL**Notaria Publica Número 11****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El suscrito Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público número 11 y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante Instrumento Número 12,498, Volumen 393, del día 12 de enero del 2011, los señores OLGA ARELY y JOSÉ DANIEL de apellidos MARTÍNEZ LOYOLA, en su carácter de únicos y universales herederos y la primera además de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora OLGA LOYOLA COMPEAN, exhibieron la partida de defunción de la autora de la sucesión el primer testimonio del testamento contenido en la Escritura Número 10,051 Volumen 326, del día 4 de Junio del 2004, pasada ante la fe del suscrito Notario, mismo que fue declarado formal

judicialmente, según resolución de fecha 15 de octubre del 2010, dictada en los autos del Expediente Número 671/2010 y manifiestan que aceptan la herencia, se reconocen sus derechos hereditarios y acepta la señora OLGA ARELY MARTÍNEZ LOYOLA, el cargo de Albacea instituido, que se le defiere y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes de la herencia.- Lo anterior se da a conocer por medio de 2 PUBLICACIONES que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, en los términos del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 18 de enero del 2011.- Notario Público Número Once, LIC. MARIO PERALES MELÉNDEZ.- Rúbrica

344.-Enero 25 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1195/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA VILLEGAS CASTAÑÓN, denunciado por el C. MIGUEL VILLEGAS CASTAÑÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a dieciséis de diciembre de dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

345.-Enero 25 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 613/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. MAGDALENA RUEDA CANTÚ, promovido por TERESA DE JESÚS RUEDA CANTÚ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., de 13 del Enero 2011.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

346.-Enero 25 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cinco de enero de dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SILVERIO DI CONSTANZO LACORTE, bajo el Expediente Número 00007/2011, convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a fin de que comparezcan los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide el presente a los doce días del mes de enero de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

347.-Enero 25 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01138/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGELA ROMERO PANGANIVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

348.-Enero 25 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de enero de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2011, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS MÍRELES DE LOS REYES, denunciado por MA. ENRIQUETA SÁNCHEZ BÁEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de, mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

349.-Enero 25 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01046/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTE GERARDO HERRERA MARROQUÍN , denunciado por los C.C. VICENTE HERRERA LÓPEZ y ALICIA ESPERANZA MARROQUÍN MARROQUÍN DE HERRERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps; a 13 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

350.-Enero 25 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MANUEL BENITO CASTILLO GUAJARDO, quien falleció el día veinticinco (25) de mayo del año dos mil nueve (2009) en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00634/2010, denunciado por los C.C. LETICIA PÉREZ SOBREVILLA VDA. DE CASTILLO, MARÍA TERESA CASTILLO CERNUDA, JOSÉ CASTILLO CERNUDA Y GERARDO CASTILLO CERNUDA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (04) cuatro días, del mes de enero del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

351.-Enero 25 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ANDRÉS VILLASANA CASANOVA, quien falleció el día primero (01) de noviembre del año dos mil dos (2002) en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 0044/2011, denunciado por las C.C. LUCIANA VILLASANA LOREDO, e HIGINIA VILLASANA LOREDO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (19) diecinueve días del mes de enero del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

352.-Enero 25 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 195/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMILO GUMERSINDO GONZÁLEZ GARCÍA quien falleció el 22 veintidós de marzo de 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CONCEPCIÓN GONZÁLEZ RIVERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 diecisiete de noviembre de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

353.-Enero 25 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CALIXTA GONZÁLEZ SEGURA Y ADÁN YHI TEJEDA, denunciado por la MARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, bajo el Número 000812/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

354.-Enero 25 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha

(23) veintitrés de noviembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00082/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Dominio, promovidas por el C. J. PAULINO GARCÍA FUENTES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien con las siguientes características: Inmueble ubicado en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, con una superficie total de 1,524.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.32 metros con Daniel Zúñiga, AL SUR, en 15.32 metros con calle Hidalgo, AL ESTE, en 40.00 metros con Enrique García, y AL OESTE, en 40.00 metros con Estela García, con clave catastral 16-01-01-001-003.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2010.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

378.-Enero 25 y Febrero 3 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (06) seis del mes de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00004/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por la C. ESTELA VARGAS GALINDO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Lote rustico numero "7" ubicado en la colonia La Peña del municipio de Miquihuana Tamaulipas un predio rustico con superficie de 6-00-00 hectáreas mismo que causa las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 300.00 metros con terrenos de agostadero, AL SUR, en 300.00 metros con lote numero 9, AL ESTE, en 200.00 metros con lote 6, y AL OESTE, en 200.00 metros con lote 15.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Cd. Tula, Tamaulipas, a 10 de enero de 2011.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

379.-Enero 25 y Febrero 3 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (06) seis de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00005/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por el C. FRANCISCO GONZÁLEZ CRUZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Lote urbano con superficie de 2,500 metros cuadrados que es la Zona Urbana de la colonia La Peña del municipio de Miquihuana Tamaulipas, predio urbano que causa las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 50.00 metros con calle 16 de Septiembre; AL SUR, en 50.00 metros con Ma. Trinidad García; AL ESTE, en 50.00 metros con Primitivo Mejía; y AL OESTE, en 50.00 metros con calle Lucio Blanco.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 10 de enero de 2011.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

380.-Enero 25 y Febrero 3 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidós de septiembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00061/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de Posesión, promovidas por el C. ANDRÉS EURESTI TOVAR, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, en relación a un lote rústico número 8 ubicado en el potrero de "San Pedro" perteneciente a la colonia La Peña del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, con una superficie de 6-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 200.00 metros con Inés Barrón Quiñones, AL SUR, en 200.00 metros con Crescencio Carona, AL ESTE, en 300.00 metros con Eulalio Olvera, y AL OESTE, en 300.00 metros con J. Imeldo Mejía.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste

Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Cd. Tula, Tamaulipas, a 19 de octubre de 2010.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

381.-Enero 25 y Febrero 3 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (01) primero de octubre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00101/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam) para Acreditar Derechos de Dominio, promovidas por el C. JOEL MEJÍA MARTÍNEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el Potrero "Los Alcoceres" perteneciente a la colonia La Peña; municipio de Miquihuana, Tamaulipas, con una superficie de 6-00-00 hectáreas, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 200.00 metros con terrenos de agostadero; AL SUR, en 200.00 metros con Gregorio Alejos Segura y Aurelio Soto Mejía; AL ESTE, con terrenos de agostadero; AL OESTE, con terrenos de agostadero.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 30 de noviembre de 2010.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

382.-Enero 25 y Febrero 3 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00048/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de Posesión, promovidas por el C. JOSÉ MEJÍA GONZÁLEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, siendo el lote setenta y uno, ubicado en el Potrero "Lobos" perteneciente a la colonia La Peña del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, con una superficie total de 6-00-00 hectáreas, mismo que contiene las siguientes medidas; y

colindancias: AL NORTE, en 300.00 (trescientos metros) con Maximino García; AL SUR, en 300.00 (trescientos metros) con Silvino Cruz, AL ESTE, en 200.00 (doscientos metros) con José Alfredo Páez González, y AL OESTE, EN 200.00 (doscientos metros), con Agustín García.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2010.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

383.-Enero 25 y Febrero 3 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de octubre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00073/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Dominio, promovidas por el C. J. IMELDO MEJÍA RAMÍREZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, siendo el lote urbano con superficie de 1,176.00 metros cuadrados, mismo que contiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 28.00 (veintiocho metros) con calle Morelos; AL SUR, en 28.00 (veintiocho metros) con Luciano Amaya, AL ESTE, en 42.00 (cuarenta dos metros) con Juan Verdines, y AL OESTE, en 42.00 (cuarenta y dos metros), con Cleofás Chávez.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 2010.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

384.-Enero 25 y Febrero 3 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha

(06) seis de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00006/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por el C. J. INÉS BARRÓN QUIÑONES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Lote urbano con una superficie de 2323 metros cuadrados en lo que es la zona urbana de la colonia La Peña del municipio de Miquihuana Tamaulipas, predio urbano que causa las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 50.00 metros con calle; AL SUR, en 51.00 metros con carretera Palmillas - Miquihuana, AL ESTE, en 50.00 metros con calle; y AL OESTE, en 42.00 metros con lote de David Capetillo.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Cd. Tula, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 2010.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

385.-Enero 25 y Febrero 3 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (05) cinco de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00002/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por el C. ROSENDO MEJÍA VARGAS, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Lote urbano con superficie de 2,500 (dos mil quinientos metros cuadrados) en lo que es la zona Urbana de la colonia La Peña del municipio de Miquihuana Tamaulipas, predio urbano que causa las siguientes colindancias, AL NORTE.- en 50.00 metros, con Olegario Espinoza Mejía, AL SUR.- en 50.00 metros, con calle; AL ESTE, en 50.00 metros, con calle, AL OESTE, en 50.00 metros, con Nieves Quiñones Soto.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Cd. Tula, Tamaulipas, a 10 de enero de 2011.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

386.-Enero 25 y Febrero 3 y 15.-3v2.

AVISO

"3A TESORERÍA, S.A. DE C.V."

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de enero de 2011.

REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA DENOMINADA

"3A TESORERÍA, S.A. DE C.V."

Mediante Asamblea General efectuada el día 29 de septiembre de 2010, la empresa "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V." acordó la reducción de su Capital Social en su parte fija de \$197,000.00 pesos a \$194,000.00 pesos con motivo del fallecimiento o cancelación de patente de los accionistas que enseguida se señalan y cuyos títulos accionarios tienen un valor nominal de \$1,000.00 cada uno:

FALLECIDO:

a) Renato Ortiz Moreno, con título accionario N° 191, falleció el 13 de agosto de 2010.

CANCELACIÓN DE PATENTE:

a) Pedro Pablo Muñoz Gurrola, Patente N° 1298 y Autorización para actuar por aduanas distintas a la de su Adscripción N° 3635 con título accionario N° 126, a quien la Secretaría de Hacienda y Crédito Público canceló su patente según consta en Diario Oficial de la Federación del 13 de julio de 2010;

b) Graciela Ruiz Mena, Patente N° 508 y Autorización para Actuar por Aduanas Distintas a la de su Adscripción N° 3654, con título accionario N° 155, a quien la Secretaría de Hacienda y Crédito Público canceló su patente según consta en Diario Oficial de la Federación del 13 de julio de 2010.

El reembolso del valor del título accionario a cada uno de los accionistas retirados y/o a sus adjudicatarios (en el caso del fallecido) deberá hacerse sino hasta que haya transcurrido el plazo de 5 días después de la última publicación a que se refiere el artículo 90 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y siempre que no exista oposición Judicial de acreedor alguno o hasta que cause ejecutoria la sentencia que declare infundada la oposición, o en su defecto, hasta que el titular haya garantizado el pago de las deudas de la sociedad a entera satisfacción de la sociedad y sus acreedores en la parte proporcional que el reembolso represente del capital social antes de su retiro.

El presente edicto deberá publicar por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

El Presidente del Consejo Directivo, A.A. RICARDO ZARAGOZA AMBROSI.- Rúbrica.- El C. Secretario del Consejo Directivo, A.A. FRANCISCO ROMÁN PARTIDA ROBLEDO.- Rúbrica.

387.-Enero 25 y Febrero 3 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1733/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE

CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Rubén Leal Guajardo en contra de NEYDA LETICIA MEDELLÍN GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en Pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Cristina numero 153-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 39 de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote numero 02.- AL SUR, en 7.00 mts con calle Infanta Cristina.- AL ESTE, en 15.00 mts con lote numero 38.- AL OESTE, en 15.00 mts con lote numero 40.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 132886, Legajo 2658, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

461.-Enero 27 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00610/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de ENRIQUE SALAZAR SALAZAR y MARÍA ANTONIA GARCÍA RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes Planta Alta numero 25-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 33 de la manzana 3, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 Mts con lote 7, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 32, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 34.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 108015, Legajo 2161, de fecha Catorce de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Seis del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 137,680.75 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

462.-Enero 27 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 0115/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal el C. LIC. RUBÉN LEAL GUAJARDO en contra de MIGUEL ÁNGEL TAPIA LERMA y VICTORIA TERÁN DE TAPIA ordenó; sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Calle Poderes numero 1-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el Lote 20 de la Manzana 02, con superficie de terreno de 102.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 mts con lote numero 18, AL SUR, en 6.00 mts con calle Poderes, AL ESTE, en .17.00 mts con lote numero 19, AL OESTE, en 17.00 mts con lote numero 21.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 86945, Legajo 1739, de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,680.75 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 75 100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

463.-Enero 27 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 113/2010

relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal el C. LIC. RUBÉN LEAL GUAJARDO en contra de MARIO SUAREZ ACOSTA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Barbará numero 28, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 41 de la manzana 14, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote numero 40, AL SUR, en 15.00 mts con lote numero 42, AL ESTE, en 6.00 mts con lote numero 09, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Barbará.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 4482, Legajo 3-090, de fecha catorce de junio de dos mil seis del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

464.-Enero 27 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1682/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Rubén Leal Guajardo en contra de MARGARITO CASTRO CERVANTES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena numero 20, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 66 de la manzana 01, con superficie de terreno de 90.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote numero 57, AL SUR, en 15.00 mts con lote numero 55, AL ESTE, en 6.00 mts con fraccionamiento Puerto Rico, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Elena.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 35187, Legajo 704, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte a tora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

465.-Enero 27 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00055/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de JAIME HUMBERTO RODRÍGUEZ TORRES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Almendro numero 51, del Fraccionamiento "Arboledas" edificada sobre el lote 22 de la manzana 8, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote 45, AL SUR, en 7.50 mts con calle Almendro, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 23.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 76660, Legajo 1534, de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

466.-Enero 27 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00131/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE

R.L.DE C. V. en contra de ORALIA CASTILLO MANRÍQUEZ, ANTONIO ESPIRICUETA RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Margarita numero 37, del Fraccionamiento "Los Ebcinos II" edificada sobre el lote 18-A de la manzana 5, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 5, AL SUR, en 7.00 mts con calle Margarita, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 2744, Legajo 3-055, de fecha veinte de junio de dos mil uno del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

467.-Enero 27 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha seis de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 910/2007, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAVIER AGUILAR BRISEÑO Y OTRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa tipo B5, identificado como lote 36, de la manzana 14, con el número oficial 234 de la calle Parque Los Soles del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de construcción de 56.81 00M2 (cincuenta y seis metros con ochenta y un centímetros cuadrados) y de terreno 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 35, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Parque de los Soles, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 38, y AL OESTE en: 17.00 M.L., con lote 34, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 3533, Legajo 2-071, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 14/05/2004.- Actualmente bajo la Finca Número 106392.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL PRESENTE

AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) debiendo hacerse la publicación en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

468.-Enero 27 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

En el Expediente número 01988/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por IRMA LAURA NARVÁEZ PIZAÑA, en contra de MARCELINO DÍAZ PINEDA el C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, mediante proveído de fecha diez de enero del año dos mil once, ordeno sacar a remate en segunda almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en autos a la parte demandada con rebaja del 20 % (veinte por ciento) convocándose a postores por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES de siete en siete días, publicaciones que deberán de hacerse en el Periódico Oficial del Estado , y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, siendo postura legal para esta segunda almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 527,000.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito valuador designado por las partes en este juicio, con rebaja del 20 % (veinte por ciento) señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado.- Dos rubricas ilegibles, el C. Juez y Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

469.-Enero 27 y Febrero 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por actuación de fecha tres de diciembre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 14/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. IGNACIO PÉREZ BETANCOURT, en contra del C. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNEZ, se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle 16 y sexta Avenida número 501, departamento 2, planta alta, colonia Monteverde de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 121.68 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros, con fracción del mismo lote; AL SUR 4.22 metros, con departamento número 1, 3.78 metros, con escalera de acceso

y bodega departamento número 2, y 2.00 metros, con departamento número 1; AL ESTE 1.85 metros, con calle 16 y 1.02 metros, con bodega departamento número 1; AL OESTE 1.05 metros, con lote 2 y 1.02 metros, con escalera exterior del departamento número 2 porcentaje de indiviso 52.94 por ciento y porcentaje de indiviso de construcción 58.85 por ciento, con datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad en el Estado en: Sección 1, Número 8429, Legajo 6169, de fecha (5) cinco de octubre de dos mil cuatro (2004), del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNES; el valor pericial fijado es la cantidad de \$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES, dentro de nueve días hábiles, para el Periódico Oficial del Estado, en los juzgados penales de este Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal del Estado en Madero, Tamaulipas, y estrados del Juzgado, en días hábiles; y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado, menos el diez por ciento.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 6 de enero del año dos mil once.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

470.-Enero 27 y febrero 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. YOLANDA MORENO ZAMORA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de septiembre del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00942/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por GUADALUPE ÁVILA FIGUEROA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 5 de enero del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con base en lo establecido por el numeral 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.- b).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal.- c) El pago de gastos y costas originados por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 17 diecisiete de enero del 2011.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

507.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA CERVANTES RAMÍREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GUADALUPE PAZ VIDALES, en contra de MARÍA CERVANTES RAMÍREZ, bajo el Expediente Número 00377/2010, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide él presente a los 16 de noviembre de 2010.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

508.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A LA C.
FLOR IDALIA ARGUELLES CHÁVEZ.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha treinta de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de la C. FLOR IDALIA ARGUELLES CHÁVEZ, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no

comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

509.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A LOS C.C.
DORA ELIA GARCÍA ROCHA
Y GONZALO GAYTAN REYES.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha ocho de julio de dos mil diez, ordeno dentro del Expediente Número 00015/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. DORA ELIA GARCÍA ROCHA Y GONZALO GAYTAN REYES, de quienes se ignora su domicilio y se les demanda la tramitación del presente Juicio, así como las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

510.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

AL C.
HÉCTOR ELIUD AMAYA DE LA GARZA.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha doce de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 0008/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. HÉCTOR ELIUD AMAYA DE LA GARZA, en el

que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

511.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A LA C.
SANDRA DINORA GARZA CHAVIRA.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha veinticinco de marzo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00047/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. SANDRA DINORA GARZA CHAVIRA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 18 de noviembre de 2010.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

512.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

A LOS C.C.
 JULIO CESAR CABALLERO LÓPEZ
 Y LEONOR BEJARANO CHÁVEZ.
 DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha veintidós de septiembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. JULIO CESAR CABALLERO LÓPEZ y LEONOR BEJARANO CHÁVEZ, en el que reclama las prestaciones á que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

513.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

AL C.
 MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ RIVERA.
 DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha veinticinco de marzo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00049/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ RIVERA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar

su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 18 de noviembre de 2010.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

514.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.
 ARTEMIO SALDAÑA LEOS.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00669/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ARTEMIO SALDAÑA LEOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

515.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.
 CARLOS LÓPEZ GUERRA,
 Y A LA C.
 ARACELY ALANÍS MEDELLÍN.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de marzo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00537/2010 relativo al JUICIO Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CARLOS LÓPEZ GUERRA y ARACELY ALANÍS

MEDELLÍN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

516.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ARMANDO GALLEGOS SANTANA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de junio dos mil diez, radicó el Expediente Número 01411/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ARMANDO GALLEGOS SANTANA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

517.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JORGE ANTONIO SÁNCHEZ ROMERO
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno la radicación del Juicio Hipotecario

promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández en carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE ANTONIO SÁNCHEZ ROMERO, bajo el Expediente Número 76/2010, respecto al pago de las siguientes prestaciones: A) .- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.- B) .- El pago que resulte de multiplicar 58,736.99 UDIS. (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) por su valor nominativo de la UDI al día 23 de noviembre del año 2009, es decir por la cantidad de en moneda nacional de \$4.309999 (CUATRO PESOS 309999/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$253156.37 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de total de capital adeudado, según certificación expedida el día 23 de noviembre del año 2009 por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar.- C).- El pago que resulte de multiplicar 3,540.96 UDIS (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PUNTO NOVENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) por su valor nominativo de la UDI al día 23 de noviembre del año 2009, es decir por la cantidad de en moneda nacional de \$4.309999 (CUATRO PESOS 309999/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$15,261.53 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de intereses ordinarios, y cuyo calculo abarca del periodo comprendido de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2009 según certificación expedida el día 23 de noviembre del año 2009 por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.- D).-El pago que resulte de multiplicar 5,876.15 UDIS (CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO QUINCE UNIDADES DE INVERSIÓN) por su valor nominativo de la UDI al día 23 de noviembre del año 2009, es decir por la cantidad de en moneda nacional de \$4.309999 (CUATRO PESOS 309999/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$25,326.18 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 18/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de intereses moratorios, y cuyo calculo abarca del periodo comprendido de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio; julio, agosto, septiembre y octubre del año 2009 según certificación expedida el día 23 de noviembre del año 2009 por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.- E) el pago que resulte de multiplicar 61.46 UDIS (sesenta y un punto cuarenta y seis unidades de inversión) por su valor nominativo de la UDI al día 23 de noviembre del año 2009, es decir por la cantidad de en moneda nacional de \$4.309999 (CUATRO PESOS 309999/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$264.89 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de seguros no pagados, y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2009 según certificación expedida el día 23 de noviembre del año 2009 por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

F).-El pago que resulte de multiplicar 520.00 UDIS (QUINIENTOS VEINTE PUNTO CERO UNIDADES DE INVERSIÓN) por su valor nominativo de la UDI al día 23 de noviembre del año 2009, es decir por la cantidad de en moneda nacional de \$4.309999 (CUATRO PESOS 309999/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$ 2,241.20 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de comisión por administración, y cuyo calculo abarca del periodo comprendido de los meses de marzo, abril, mayo, julio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2009 según certificación

expedida el día 23 de noviembre del año 2009 por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la totalidad terminación del juicio que se inicia.

G).-El pago que resulte de multiplicar 2,655.45 UDIS (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) por su valor nominativo de la UDI al día 23 de noviembre del año 2009, es decir por la cantidad de en moneda nacional de \$4.309999 (CUATRO PESOS 309999/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$11,444.99 (ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de comisión por cobertura; y cuyo calculo abarca del periodo comprendido de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, julio, agosto; septiembre y octubre del año 2009 según certificación expedida el día 23 de noviembre del año 2009 por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que inicia.

H).- El pago de gastos y costas que si originen por la tramitación del presente juicio y por proveído de fecha ocho de diciembre del año dos mil diez (2010), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que: deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la secretaria de este Tribunal.- Se expide el presente a los si e (07) día del mes de enero del dos mil once (2011).- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

518.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CRÉDITO DEL NORTE DE MÉXICO, S.A.

Por auto de fecha once de noviembre del dos mil diez, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 2356/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la ciudadana MARÍA GUADALUPE GARZA RENDÓN en contra de usted, se ordenó se emplazara a Juicio.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en un de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a juicio al demandado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, diciembre 6 de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

519.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.
MARÍA SANTOS SALGADO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de julio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01626/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión o Prescripción Positiva promovido por LUIS ALBERTO HUERTA SÁENZ en contra de MARCELINO RUIZ GUTIÉRREZ, MARÍA ELENA TAPIA MÉNDEZ, MARÍA SANTOS SALGADO, LIC. LUIS HERBEY VILLARREAL GARCÍA Notario Público Número 84 en ejercicio en esta ciudad y al Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

520.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. URBANO NIEVES CASTORENA GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 57/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por prescripción Positiva, promovido por GREGORIO CASTORENA GONZÁLEZ, en contra de usted y otros, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por resolución judicial que ha obrado la prescripción positiva en su favor del terreno urbano y se ordene la protocolización de la escritura correspondiente mediante la cual se le conceda formal y plenamente la propiedad del inmueble compuesto por una superficie de 1050 metros cuadrados ubicado en calle Constituyentes del 57, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 35093, Legajo 702, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 6 de julio de 1983.- B).- Que se declare por resolución judicial que ha obrado la prescripción positiva en su favor del terreno rústico con superficie de 16-33-47 hectáreas que se ubica en la colonia Agrícola Horacio Terán de este municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en; Sección I, Número 63,

Legajo 2, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.- C).- La cancelación ante el Registro Público de la Propiedad de los títulos de propiedad que ostentan los demandados, respecto de los bienes inmuebles del objeto del presente Juicio.- D).- El pago de los daños y perjuicios que se me ocasionan y continúen ocasionándome por parte de la sucesión a bienes de URBANO CASTORENA AGUILAR y RITA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, de RITA CASTORENA GONZÁLEZ y URBANO NIEVES CASTORENA GONZÁLEZ.- E).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.- Ordenándose en fecha veinte de enero de dos mil once, el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, y prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, así como abogado asesor, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por los estrados del Juzgado, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.- En la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a 24 de enero de 2011.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

521.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A LA C. RITA CASTORENA GONZÁLEZ
POR SI MISMA Y COMO REPRESENTANTE DE LA
SUCESIÓN A BIENES DE URBANO CASTORENA AGUILAR
Y RITA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 57/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por prescripción Positiva, promovido por GREGORIO CASTORENA GONZÁLEZ, en contra de usted y otros, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por resolución Judicial que ha obrado la prescripción, positiva en su favor del terreno urbano y se ordene la protocolización de la escritura correspondiente mediante la cual se le conceda formal, y plenamente la propiedad del inmueble compuesto por una superficie de 1050 metros cuadrados ubicado en calle Constituyentes del 57, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 35093, Legajo 702, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 6 de julio de 1983.- B).- Que se declare por resolución Judicial que ha obrado la prescripción positiva en su favor del terreno rústico con superficie de 16-33-47 hectáreas que se ubica en la colonia Agrícola Horacio Terán de este municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 63, Legajo 2, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.- C).- La cancelación ante el Registro Público de la Propiedad de los títulos de propiedad que ostentan los demandados, respecto de los bienes inmuebles del objeto del presente Juicio.- D).- El pago de los daños y perjuicios que se me ocasionan y continúen ocasionándome por parte de la sucesión a bienes de

URBANO CASTORENA AGUILAR y RITA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, de RITA CASTORENA GONZÁLEZ y URBANO NIEVES CASTORENA GONZÁLEZ.- E).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.- Ordenándose en fecha veinte de enero de dos mil once, el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, y prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, así como abogado asesor, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por los Estrados del Juzgado, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.- En la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a 24 de enero de 2011.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

522.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUCILA RÍOS HERRERA
C. HILDA HERRERA GUZMÁN
C. DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira Tamaulipas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Abelardo del Ángel Burgos, en su carácter de endosatario en procuración de OPTIMA COOPERATIVA DE SERVICIOS S. C. DE R. L. DE C. V., en contra de LUCILA RÍOS HERRERA, (deudora principal), y HILDA HERRERA GUZMÁN (aval solidaria), bajo el Expediente Numero 1142/2009, y por proveído de fecha (30) treinta de septiembre del año dos mil diez, se ordena sea notificado por medio de edictos a los demandados LUCILA RÍOS HERRERA, (deudora principal), y HILDA HERRERA GUZMÁN (aval solidaria), los cuales se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a los demandados, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la secretaría de este tribunal.- Se expide el presente a los siete días del mes de octubre del año dos mil diez.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tamps., a 7 de octubre de 2010.- La C. Juez Tercero Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. DORA ANGÉLICA SALAZAR PÉREZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

523.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARTHA LETICIA SALDAÑA TORRES
DOMICILIO IGNORADO

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo del Estado, por auto de fecha Dieciséis de Junio de dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 0696/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Abelardo del Ángel Burgos, en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada OPTIMA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. ALEJANDRO RAMOS GONZÁLEZ y MARTHA LETICIA SALDAÑA TORRES, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil diez, se ordeno emplazarle por edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones A).- El pago de la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, derivado de un título de crédito de los denominados pagare, de fecha tres de enero del dos mil siete., firmado por los ahora demandados en favor de la persona moral denominada OPTIMA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., B).- El pago del 3.00% mensual, por concepto de intereses ordinarios, pactado en documento base acción del presente juicio., C).- El pago del 4.50 % mensual, por concepto de intereses moratorios, pactado en documento base de la acción del presente juicio., D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación del amplia y 27 de cobertura nacional y en un periódico local del estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a juicio se segura este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula que se fijen en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 04 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

524.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ALEJANDRO RAMOS GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 0696/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Abelardo del Ángel Burgos, en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada OPTIMA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. ALEJANDRO RAMOS GONZÁLEZ y MARTHA LETICIA SALDAÑA TORRES, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil diez, se ordeno emplazarle por edictos reclamándole las siguientes prestaciones.

A).- El pago de la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, derivado de un título de crédito de los denominados pagare, de

fecha tres de enero del dos mil siete., firmado por los ahora demandados en favor de la persona moral denominada OPTIMA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., B).- El pago del 3.00 % mensual, por concepto de intereses ordinarios, pactado en documento base de la acción del presente Juicio., C).- El pago del 4.50 % mensual, por concepto de intereses moratorios, pactado en documento base de la acción del presente Juicio., D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación del amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula que se fijen en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 04 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

525.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ALICIA MOLINA LAGUNÉS
C. MARÍA SURGEIS CASANOVA MOLINA
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del Expediente Número 741/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Abelardo del Ángel Burgos, endosatario en procuración de OPTIMA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. C.V., en contra de ustedes, se dicto Dos Acuerdos

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de junio del año dos mil diez.- Téngase por presentado al C. Licenciado Abelardo del Ángel Burgos con su curso que antecede, documentos y copias simples que se acompañan, en su carácter de endosatario en procuración de OPTIMA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., ejercitando acción cambiaría directa en la vía ejecutiva mercantil, en contra del C. ALICIA MOLINA LAGUNÉS y MARÍA SURGEIS CASANOVA MOLINA, ambos con domicilio en calle Hortensia número 507 entre calles Amapola y Burgos de la colonia Violeta de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89346, reclamándoles el pago de la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal más el pago de los conceptos accesorios que se contienen en el capítulo de pretensiones de la demanda.-Tomando en consideración que el actor funda su demanda en Título de Crédito que trae aparejada ejecución, se admite la vía ejecutiva mercantil en que se intenta su reclamo y por tanto radíquese, regístrese bajo el Número 00741/2010 y fórmese Expediente.- Por otra parte, se tienen por ofrecidas las pruebas precisadas por el promovente en la promoción inicial.- Mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase al deudor para que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se les reclaman, y en caso de no hacerlo deberá de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndole saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la

demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado al demandado, debiéndosele de entregar copia del acta de la diligencia respectiva; haciéndole saber que se le concede el término de ocho días para que comparezca ante este Juzgado ha efectuar pago liso y llano de lo reclamado oponerse a la ejecución, contestando la demanda, refiriéndose concretamente cada hecho, oponiendo únicamente las excepciones que permite la Ley en el artículo 8° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el mismo escrito ofrecerán pruebas relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que exige la Ley para las excepciones.- Se le previene al demandado (a) para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cedula de notificación que se fije en los estrados de este Juzgado.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado los documentos originales base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática del mismo debidamente autorizada por la Secretaría del Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Brasil número 105 Interior, Oriente, entre calles Avenida Álvaro Obregón y 13 de enero de la colonia Benito Juárez de ciudad Madero, Tamaulipas, código postal 89550, y se autoriza para tener acceso al Expediente en los términos del penúltimo párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio a los C.C. Licenciados Lluvia Evangelina del Ángel Quiroz y Genaro Pineda Cabrales.

Notifíquese Personalmente a los Demandados.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 5°, 77, 79, 80, 85, 109, 126, 170, 171, 172, 173, 174, 175 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en vigor.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la C. Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos Interina de este Juzgado, quien autoriza y da fe.- DOY FE.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil diez, las suscritas C. Licenciada YAZMÍN ALEJANDRA MARTÍNEZ CASTRO Y MA. DE JESÚS MORALES CERDA Oficiales Judiciales "B" actuando como Testigos de Asistencia del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil damos cuenta a la Secretaria de Acuerdos quien actúa como Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de este Juzgado del escrito presentado por el C. Lic. Abelardo del Ángel Burgos, parte actora, de fecha catorce de septiembre del año en curso, según se desprende del sello de Oficialía Común de Partes para los efectos conducente.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil diez.- VISTA, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Abelardo del Ángel Burgos, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 741/2010, analizado el contenido del mismo y estado de autos, mediante el cual solicita se emplace a las demandadas C.C. ALICIA MOLINA LAGUNÉS Y MA. SURGEIS CASANOVA MOLINA, por medio de edictos, tomando en consideración que no ha sido posible emplazar a Juicio a las demandadas, por ser del desconocimiento general el domicilio de las demandadas, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1070 del Código de Comercio se ordena emplazar a juicio a las C.C. ALICIA MOLINA LAGUNÉS Y MA. SURGEIS CASANOVA MOLINA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán

además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dichas demandadas que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- En la inteligencia de que si esta autoridad tuviera conocimiento del domicilio actual del demandado, se dejara sin efectos el emplazamiento ordenado por edictos mediante el presente proveído y se ordenará se emplase a juicio al demandado en el domicilio que proporcione a esta autoridad.- Asimismo prevengase de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de aplicación supletoria a la Ley que regula la materia.

Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1055, 1066, 1067, 1068 y 1070 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos quien actúa como Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, actuando como las Testigos de Asistencia las C.C. LICENCIADA YAZMÍN ALEJANDRA MARTÍNEZ CASTRO Y MA. DE JESÚS MORALES CERDA Oficiales Judiciales "B" de este Juzgado quienes autorizan.- Damos FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

526.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. AVINASH KUMAR SHAHANI.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00043/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por HELENA PATRICIA DURAN GONZÁLEZ, en contra de usted, de quien reclama la siguiente prestación.

1).- Que por resolución Judicial se declare la disolución del matrimonio que une a la actora con el demandado AVINASH KUMAR SHAHANI ello en virtud de que el demandado a incurrido en la causal de divorcio previsto en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 19 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

527.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. APODERADO GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSTRUCTORA MARROS S.A. DE C.V. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de marzo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 488/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Cancelación de Aclaración de Escritura promovido por NORMA EDITH HERRERA ORTIZ y GUSTAVO QUINTANILLA HEREBIA, en contra de la parte demandada mediante su apoderado general de la empresa denominada PROMOTORA CONSTRUCTORA MARROS S.A. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandada mediante el apoderado general de la persona moral denominada PROMOTORA CONSTRUCTORA MARROS S.A. DE C.V. por medio de edictos mediante proveído de fecha veintidós de noviembre del actual año, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacer o las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

528.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RUBÉN ALVARADO ARROYO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 848/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ADRIANA CAROLINA SAAVEDRA DORANTES, en contra del C. RUBÉN ALVARADO ARROYO, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une con el demandado C. RUBÉN ALVARADO ARROYO celebrado el día siete de febrero de mil novecientos noventa y siete ante la fe de la Oficina Central del Registro Civil de Distrito Federal de ciudad de México, fundo mi petición en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente del Estado.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 09 de diciembre del 2010.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

529.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SAMUEL ISSAC GLOVER NIÑO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1655/2009 promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en contra de SAMUEL ISSAC GLOVER NIÑO, mismo que a la letra dice:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de diciembre del año dos mil nueve.- Téngase por presentado al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, a quien se le tiene por presente con su curso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de GLOVER NIÑO SAMUEL ISSAC domicilio ubicado en: Andador Ostra II #212, de la colonia Corales, Miramópolis, entre Andador Ostra I y Laguna del Chairel código postal 89540 de Tampico Tamaulipas a quién le reclama las prestaciones que precisa en su escrito inicial de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el Número 01655/2009 y fórmese expediente de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos de/ presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los

demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor, emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado (a) para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se autoriza a los C.C. Licenciados Virginia Hernández Álvarez, Anabell Alejandre Escudero, Amy Janette Martínez Elizondo y Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en calle Emilio Carranza numero, 614 altos 11 entre Aquiles Serdán e Isauro Alfaro de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas.

Notifíquese Personalmente a la Parte Demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción 1, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, Secretaria de acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

INSERTO

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de agosto del año dos mil diez (2010), la suscrita Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta la Titular de éste Juzgado del escrito presentado por la parte actora para los efectos conducente.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).- VISTA, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Numero 1655/2009, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración los informes rendidos por las diversas autoridades que se precisan en autos, se ordena emplazar a Juicio al demandado SAMUEL ISSAC GLOVER NIÑO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndoseles saber a dichos demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, asimismo prevengaseles de la obligación que tienen de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo

ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.

Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1068 fracción IV 1069, 1070 del Código de Comercio; 2°, 4°, 23, 40, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.-Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

INSERTO

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (25) veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez (2010), la suscrita la C. Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil damos cuenta la Titular de éste Juzgado del escrito presentado por la parte actora para los efectos conducente.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (25) veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).- VISTA, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. JUAN RAMÓN MONTELLANO MENDOZA con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 1655/2009, analizado el contenido del mismo y estado de autos, se le tiene al promovente señalando el nombre correcto del demandado el C. SAMUEL ISSAC GLOVER NIÑO, y no así GLOVER NINO SAMUEL ISSAC, como consta en el auto radicatorio de fecha (15) quince de diciembre del dos mil nueve, a fin de que se lleve a cabo la diligencia de emplazamiento ordenada en autos.

Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 68, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la C. Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdo Interina de este Juzgado quien autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veintidós de septiembre del dos mil diez.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

530.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (3) tres de diciembre de dos mil diez, dictado en el Expediente 00082/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARCELINO PONCE TENORIO Y EMMA LORENA MORENO CASTRO, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

En Altamira, Tamaulipas, a (18) dieciocho de enero de dos mil diez (2010).- Téngase por presentado al Licenciado JUAN RAMÓN MONTELLANO MENDOZA, con el carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Hipotecario al C. PONCE TENORIO MARCELINO Y EMMA LORENA MORENO CASTRO, con domicilio en calle Andador Ocotlán departamento 3, modulo 82, de la colonia Los Robles, entre Encino y Nogal C.P. 89556, ciudad Madero, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a), b), c), d) de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción 1, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este distrito judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el código civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio postal mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado solo para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el petitorio quinto de su escrito, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su escrito.- Así mismo, se previene a la parte demandada para que Designen Representante Común de su Intención dentro del término de (3) tres días apercibidos de que en caso de no hacerlo, este Juzgado lo hará en su rebeldía.- Notifíquese Personalmente a la Parte Demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 Fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX,

530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del código de procedimientos civiles para el estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00082/2010.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, tres del mes de diciembre del año dos mil diez.- Por presentado al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición.- En virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Expediente 0008212010.- Radicación.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Por lo anterior se emplaza a MARCELINO PONCE TENORIO y EMMA LORENA MORENO CASTRO, mediante edictos que se publicarán en el en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este distrito judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación , quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de diciembre de 2010.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

531.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
MA. GUADALUPE SÁNCHEZ FRANCO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00018/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MA. GUADALUPE SÁNCHEZ FRANCO, y toda vez

de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días des pues de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

532.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ERNESTO MUÑOZ PÉREZ y
LAURA SOFÍA BONIFACIO SALAZAR
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, ordeno la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S.R.L.DE C.V., en contra de ERNESTO MUÑOZ PÉREZ y LAURA SOFÍA BONIFACIO SALAZAR, bajo el Número de Expediente 01496/2009 donde se reclaman las siguientes prestaciones a).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado. b).- El pago que resulte de multiplicar 69.671 VSM por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,598.736 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 736/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$111,225.66 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 66/100. M.N.), dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado, según certificación expedida el día 31 de diciembre del año 2008 por la contado facultado por mi poderdante C.P. Jenny Alfaro Rivas y demás prestaciones accesorias.- por auto de fecha seis de enero del año de dos mil once, se ordeno, emplazar a los demandados por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a los demandados que se le concede el termino de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaria del Juzgado.- Se expide el presente a 14 de enero de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRÁN ALMAGUER.- Rúbrica.

533.-Febrero 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SANDRA LUZ GÓMEZ REYES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, ordeno la radicación del Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SANDRA LUZ GÓMEZ REYES, bajo el Número de Expediente 01495/2009 donde se reclaman las siguientes prestaciones a).-El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado. B).- El pago que resulte de multiplicar 181. 286 (CIENTO OCHENTA Y UNO PUNTO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS VSM) veces el salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$302.007.97 (TRESCIENTOS DOS MIL SIETE PESOS 97/100, M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado según certificación expedida el día 31 de mayo del año 2009 por la contado facultado por mi poderdante C.P. Alma Delia España Hernández. C).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 89.741(OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETECIENTOS CUARENTA Y UN VSM) vecesa el salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100, M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$149.501.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS 33/100, M. N.) dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad desde el mes de abril del año 2006 hasta el treinta y uno de julio del año 2008 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia. d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.- Por auto de fecha trece de octubre del año dos mil nueve, se ordeno, emplazar a la demandada SANDRA LUZ GÓMEZ REYES por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el termino de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la secretaria del Juzgado.- Se expide el presente a 22 de octubre de 2010.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRÁN ALMAGUER.- Rúbrica.

534.-Febrero 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del presente juicio en el Expediente 01244/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S. A. DE C. V. en contra de JOSÉ CONCEPCIÓN MÉNDEZ MORALES, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Consistente en la Finca No. 35502, ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, lote 21, manzana 45, zona 01, con superficie de 177.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE 19.05 metros con lote 22, AL SURESTE 9.35 metros con lote 4, AL SUROESTE 19.00 metros con lote 20, AL NOROESTE 9.45 metros con calle Emilio Portes Gil, el cual se encuentra registrado bajo los siguientes datos: Inscripción Número 35047, Legajo 701, de fecha 25 de septiembre de 1997, Sección I del municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen Pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tamps., a 20 de enero de 2011.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

535.-Febrero 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01242/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO JAVIER CASTRO ORMACHEA Y GILBERTO ESPARZA REYNA en contra de JORGE SILVA GUTIÉRREZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% del bien inmueble identificado como Finca Número 1798 ubicada en el municipio de Ciudad Victoria, Terreno Urbano Fraccionamiento Imperial, calle Napoleón, Número

1314, manzana 12, lote 4, con una superficie 119.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7.00 metros con calle Napoleón I; AL SUR en 7.00 metros con lote 28; AL ESTE, en 17.00 metros con lote 17 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 3; se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) .

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con rebaja del 10% de la tasación; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

536.-Febrero 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 01278/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano Lic. Julio Cesar Domínguez Carrillo, en su carácter de endosatario en procuración del señor JOSÉ LUIS MONROY GUERRERO, en contra de los C.C. EDMUNDO ZAPATA MOLINA y MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMOS DE ZAPATA se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble.

1).- Predio Urbano ubicado en la calle Pino Suarez, esquina con Libramiento Aeropuerto, lote 09, manzana 49, zona I, ex-ejido "La Sandía II", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 13 metros con la calle Pino Suarez, AL SURESTE: 18.80 metros, con el lote numero 10, AL SUROESTE: 13.40 metros del lote numero 8 de la misma manzana, y AL NOROESTE: 18.90 metros con el límite de expropiación; y valuado por los peritos en la cantidad, de \$1 ,087,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin

cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

537.-Febrero 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de enero de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00469/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO JOSÉ ELIO LORES SENA en contra de LUCIANO GARCÍA RUIZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en el presente Juicio, inmueble ubicado en calle Bertha del Avellano número 123, manzana 13, lote 2 entre las calles Eje del Arroyo y Camargo colonia Enrique Cárdenas González, con una superficie de 242.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 20.00 m. con lote número 1; AL SUR en 28.50 m con lotes número 6, 7 y 8; AL ESTE en 10.00 metros con lote 3 y AL ESTE en 10.00 m con calle Bertha del Avellano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 79761, Legajo 1596 de fecha 17 de noviembre de 1987 del municipio ciudad Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$363,033.82 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

538.-Febrero 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 11 de enero de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00323/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. OSCAR ESCOBEDO VILLANUEVA en contra de GUADALUPE QUINTANILLA MONTALVO se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad que corresponden al demandado sobre el terreno rústico identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 252 ubicada en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, con una superficie de 2-50-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE con propiedad del Dr. Egidio Torre; AL ORIENTE con calle San Carlos; AL SUR propiedad de Antonio Martínez; y AL OESTE con terrenos del ejido; con un valor comercial de \$ 337,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto con residencia en Padilla, Tamaulipas, por ser quien tiene jurisdicción en el lugar del inmueble; así como en la Oficina Fiscal del Municipio de San Carlos Tamaulipas, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispuesto por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

539.-Febrero 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordeno sacar a remate en tercera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 690/1997 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de MARIO ROMÁN ZÚÑIGA SETIEN, MARÍA DE LA LUZ ÓRNELES TOVIAS DE ZÚÑIGA Y JUANA SETIEN VIUDA DE ZÚÑIGA.

Consistente en: Terreno urbano y construcción, en veinte de noviembre calle Sonora, con una superficie 250 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 25.00 metros con propiedad de Ramón Terán Fernández, AL SUR 25.00 metros con calle Sonora, AL ESTE 10.00 metros con calle 20 de noviembre, AL OESTE 10.00 metros con propiedad de Luis Cedillo Guerrero, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes

datos: Sección I, Número 84237, Legajo 1685, del municipio de Cd Victoria, Tamaulipas, de fecha 18 de mayo de 1990, valuado en la cantidad de \$1,030,000.00 (UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS 00/100 MN).

Para su publicación por medio de edictos por TRES VECES en nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y convocando a postores a la tercera almoneda, sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirve de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

540.-Febrero 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en segunda almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 00575/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S.A.P. en contra de la C. DELCIE SEDDY JIMÉNEZ LÓPEZ y JOSÉ LUIS JIMÉNEZ MONTALVO., el siguiente bien inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en; calle Oaxaca numero 508, lote 13, manzana 157, zona 24, colonia Francisco Javier Mina municipio de Tampico, Tamaulipas con una superficie aproximada de 204.00 m2 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 20.00 mts con lote 13 y 24,15 m. con lote 13. AL SUR; en 20.00 m con lote 5 y 22.90 m con lote 4. AL ESTE; en 10.10 m. con lote 4 y 1.50 m. con calle Oaxaca. AL OESTE; en 10.60 m con lote 10.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de registro Sección I, Numero 9201, Legajo 185, de fecha 30 de marzo de 1994 del municipio de Tampico, Tamaulipas.-El cual tiene un valor comercial de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen Pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la segunda almoneda de remate misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate con la rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación del precio que sirvió de base para el remate. así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por

ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE .

Cd. Altamira, Tam., a 07 de enero de 2011.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica

541.-Febrero 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 22 de septiembre de 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1245/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSELIA CANTÚ PEÑA, denunciado por SAN JUANA MAGALLAN CANTÚ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor esta localidad, convocando a los que se consideren con herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados partir de la último publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

580.-Febrero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de enero del año dos Mil once, el Expediente Número 00024/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUANA LEDEZMA GONZÁLEZ, denunciado por la C. MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ VILLARREAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

581.-Febrero 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de enero de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 28/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL LIRA NAVARRO, denunciado por ANGÉLICA MARÍA VILLARREAL GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

582.-Febrero 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de enero de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 45/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO GARCÍA OTERO Y MA. IGNACIA SALDIERNA BENAVIDES, denunciado por MA. IGNACIA GARCÍA SALDIERNA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

583.-Febrero 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha de 20 veinte de enero del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00047/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN PERALES RAMOS, quien falleció el 13 trece de abril del 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por SAN JUANA ISABEL BÁEZ PERALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 veinticuatro de enero de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

584.-Febrero 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00054/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA CANTÚ MARTÍNEZ denunciado por la C. MARTHA PATRICIA ESTRADA CANTÚ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

585.-Febrero 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01360/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. DOLORES NAVARRO LOZANO, denunciado por la C. MARÍA ESTHELA DE LEÓN NAVARRO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

586.-Febrero 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez, Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil diez, el Expediente. Número 00080/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN DE LA CRUZ DE LA CRUZ, denunciado por los C.C. MARÍA DE LA LUZ BAUTISTA LÓPEZ VIUDA DE LA CRUZ, LIBERTO, ANTONIA, IMELDA, CRUZ, JUAN JOSÉ y JUAN CATARINO, todos de apellidos DE LA CRUZ BAUTISTA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término, de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

587.-Febrero 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Nino, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1214/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO TORRES VIDALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de enero de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

588.-Febrero 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01432/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor IGNACIO TORRES CORDERA, denunciado por el C. INGENIERO EDUARDO TORRES RUBIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA

SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

589.-Febrero 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01411/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALETA VARGAS BALDERAS, denunciado por ALMA YARAZETH QUIÑONES MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria Tamaulipas, a 25 de enero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

590.-Febrero 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00205/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR MARIO GONZÁLEZ OBREGÓN, denunciado por RAQUEL ALATRISTE LOZANO, RAQUEL IRASEMA GONZÁLEZ ALATRISTE, ALMA ALEJANDRA GONZÁLEZ ALATRISTE, CESAR MARIO GONZÁLEZ ALATRISTE, OMAR SAÚL GONZÁLEZ ALATRISTE y EDGAR GERARDO GONZÁLEZ ALATRISTE, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y, acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de noviembre de 2010.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

591.-Febrero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Por acuerdo dictado con fecha nueve del mes de diciembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00154/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ATANACIO CARRERA PÉREZ, denunciado por BENITO CARRERA BÁEZ.

Asimismo, ordeno la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Tula, Tam., 19 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

592.-Febrero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 trece de enero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00046/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ DE DEL ÁNGEL, quien falleció el 12 doce de junio de 2010 dos mil diez en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MODESTO DEL ÁNGEL DELGADO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de enero de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

593.-Febrero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00075/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA MICHEL GONZÁLEZ DE LA VEGA denunciado por los C.C. JORGE ALBERTO DE LA VEGA MICHEL, Y MARÍA AURORA DEL ROSARIO DE LA VEGA MICHEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

594.-Febrero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO SIERRA GONZÁLEZ denunciado por la C. VIRGINIA OSTIGUIN ÁVILA, asignándosele el Número 00981/2010, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veinte días del mes de enero del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

595.-Febrero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del mes de

diciembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1137/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENaida OSORIO OLMOS denunciado por JOSÉ GUADALUPE ROCHA CASTILLO Y ANA MARÍA ROCHA OSORIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 17/01/2011, 10:25:46 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

596.-Febrero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (23) veintitrés de noviembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00443/2008 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO MARTÍNEZ FORES denunciado por los C.C. GUADALUPE ALEJO PALOMINO, NIDIA, EDUARDO Y LUCERO GUADALUPE, todos de apellidos MARTÍNEZ ALEJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

597.-Febrero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 diecisiete de enero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO PALOMO CASTILLO, quien falleció el día 01 primero de enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco en ciudad

Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ANITA y MIGUEL ÁNGEL de apellidos PALOMO RINCÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de enero de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

598.-Febrero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de noviembre de dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 503/2004 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WENCESLAO SEGURA PÉREZ, denunciado por DELFINA ESCAMILLA VILLARREAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del edicto.- Ciudad San Fernando, Tamaulipas; a veinticinco de enero de dos mil once.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

599.-Febrero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00020/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANDRÉS ÁLVAREZ RAMOS, denunciado por PERLA DAMARIS ÁLVAREZ TAPIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

600.-Febrero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL LERIN DE LEÓN, quien falleció el día veintisiete (27) de marzo del año (2010) dos mil diez en ciudad Tampico, Tamaulipas; denunciado por la C. YOLANDA ISABEL HERÓN TOVAR.- Expediente registrado bajo el Número 00618/2010.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (22) veintidós días del mes de septiembre del (2010) dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

601.-Febrero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITO ALVARADO REYES, RAFAELA LUNA LÓPEZ, denunciado por JACINTO ALVARADO LUNA, ANTONIO ALVARADO LUNA, EMILIA ALVARADO LUNA, JUAN ALVARADO LUNA, ROSA ALVARADO LUNA, FERMINA ALVARADO LUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

602.-Febrero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00876/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL BANDA CRUZ, denunciado por la C. EMILIA GONZÁLEZ GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

603.-Febrero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1294/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ LEONEL MARTÍNEZ DELGADO, denunciado por MARÍA ADELA SARMIENTO BONILLA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

604.-Febrero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce (12) de enero del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS EDUARDO RÍOS JIMÉNEZ, denunciado por la C. IMELDA CALDERÓN HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

605.-Febrero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de enero del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 45/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JORGE MEZQUIDA SÁNCHEZ, promovido por las C. JOSEFINA PERALTA CORDERO VIUDA DE MEZQUIDA Y GRACIELA MEZQUIDA PERALTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 24 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

606.-Febrero 3.-1v.

CEDULA HIPOTECARIA

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace del conocimiento público que el bien inmueble que a continuación se describe, ha quedado sujeto a Juicio Hipotecario bajo el Expediente Numero 665/2008, promovido por el C. LIC. PORFIRIO GUTIÉRREZ GÓMEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el LIC. GONZALO ENRIQUE ACOSTA MUÑOZ, con el mismo carácter, en contra de los C.C. JUAN CARLOS GUZMÁN GONZÁLEZ, E IMELDA ZARATE CASTRO, de quienes reclama el pago de la cantidad de \$ 269,920.67 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 67/100 M. N.), que equivale a 175.5810 veces salario mínimo diario para el Distrito Federal, más accesorios legales, derivado de un contrato de crédito con garantía hipotecaria, de fecha 01 uno de marzo del año 2002:

a).- Predio y construcciones ubicado en la calle Avenida Monterrey 110, Departamento 8, manzana 4, son superficie

aproximada de construcción de 50.46 M2 (Cincuenta punto cuarenta y seis metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- en 8.925 metros, con departamento 7 compartiendo con este la pared que las divide y departamentos 5 y 2; AL SUR:- en 8.925 metros, con departamento 9 compartiendo con este la pared que las divide; AL ESTE:- en 6.00 metros, con vacío que da frente a los departamentos 5 y 2 y frente a la vía del ferrocarril; AL OESTE:- en 6.00 metros, con vacío que da frente al área común, pasillo de circulación de por medio, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 7434, Legajo 6-149, de fecha 04 de septiembre del 2006, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para tal efecto se extiende la presente cédula hipotecaria para su publicación por UNA SOLA VEZ en un periódico de mayor circulación, para su entrega a las partes y para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con fundamento en los artículos 532, 533, 535, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- DOY FE.- Es dada la presente cedula en Altamira Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

607.-Febrero 3.-1v.

CEDULA HIPOTECARIA

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad de Altamira, Tamaulipas, hace del conocimiento público que el bien inmueble que a continuación se describe, ha quedado sujeto a Juicio Sumario Hipotecario bajo el Expediente Numero 0686/2008 promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANA MARÍA CRUZ RÍOS Y JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA, de quienes reclama el pago de la cantidad de \$174,519.65 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, 65/100 M.N.) por concepto de suerte principal mas accesorios.

Inmueble identificado como predio y construcción ubicado en calle 15 número 319, casa 61, manzana 19, Fraccionamiento Edén V en Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) y de construcción 35.05 m2 (treinta y cinco punto cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros, con casa 62; AL SUR, en 15.00 metros, con casa. 60; AL ORIENTE, en 5.00 metros, con casa 26; y AL PONIENTE, EN 5.00 metros, con calle 15; correspondiendo al inmueble respecto de las áreas comunes en el conjunto habitacional Edén VI, una superficie de 39.227 m2 en forma pro indivisa. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 3623, Legajo 6-073, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha once de mayo de dos mil cinco.

Y para tal efecto se extiende la presente Cedula Hipotecaria para su publicación por UNA SOLA VEZ en el periódico El Sol de Tampico que se edita en este Distrito

Judicial, y para su entrega a las partes y su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con fundamento en los artículos 532, 533, 535 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 18 de noviembre del año 2010.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

608.-Febrero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos Interina, ordeno dentro del Expediente 01640/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. LAURA ELENA JUÁREZ FONSECA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: El bien inmueble construido en el departamento 112-B, del modulo 16, ubicado en lote 21, manzana 8, calle Canario, Condominio "Santa Elena" en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 51.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 1.10 y 0.70 metros con fachada norte 6.15 metros con vivienda 4, 1.15 metros con pasillo común y 1.35 metros con fachada norte, AL SUR en: 10.30 metros con fachada sur, AL ESTE en: 3.15 metros con fachada oriente, 2.925 metros con fachada oriente, AL OESTE en: 3.15, 1.65, 1.275 metros con fachada poniente arriba, con azotea, abajo con vivienda 1-114A, con datos de registro de Finca Número 36633 del municipio de Altamira, Tamaulipas, e identificándose anteriormente con los siguientes datos de registro: Sección I, Numero 30902, Legajo 619, de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Siendo postura legal la cantidad \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este distrito judicial a disposición del juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.-Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el periódico oficial del estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANA VICTORIA

ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

609.-Febrero 3 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos Interina, ordeno dentro del expediente 01639/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. CLARA PIEDADA CHÁVEZ DUARTE, ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: el bien inmueble construido en el departamento 202-B, del modulo 16, ubicado en lote 2, manzana 38, calle Avenida Hidalgo, Condominio "Santa Elena" en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 1.375, 1.50 y 3.075 metros con fachada norte, AL SUR en: 1.375 y 1.80 metros con fachada sur, 2.925 metros con pasillo común, AL ESTE en: 1.10 metros con pasillo común, 9.45 metros con vivienda 4, AL OESTE en: 1.15 metros y 0.65 mts. con fachada poniente, 8.10 mts. con fachada poniente, 0.65 mts. con fachada poniente, arriba con azotea, y abajo con vivienda 1-202A., con datos de registro Finca Número 36636 del municipio de Altamira, Tamaulipas, e identificándose anteriormente con los siguientes datos de registro: Sección I, Numero 26823, Legajo 537, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Siendo postura legal la cantidad \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este segundo distrito judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

610.-Febrero 3 y 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en segunda almoneda dentro del Expediente Número 00552/1996 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido CONFÍA, S.A. y continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. en contra de OVIDIO DE LEÓN CANTÚ Y MARÍA DEL CONSUELO PEÑA DE DE LEÓN, el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio consistente en:

Fracción de terreno ubicado en Libramiento Altamira, esquina con calle Tlatenango sin número del municipio de Altamira Tamaulipas, con una superficie de 32,620.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 142.00 mts con resto del mismo lote; AL SUR; en 142.00 m con resto del mismo lote AL ESTE; en 295.00 m con calle Tlatenango o Cuauhtémoc; AL OESTE; en 295.00 m. con resto del mismo lote.- El Segundo.- con una superficie de 41,300 m² con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 142.04 m. con resto del mismo lote AL SUR: en 142.04 m con resto del mismo lote, AL ESTE: en 295.00 m. con calle Tlatenango o Cuauhtémoc; AL OESTE: en 295.00 m. con resto del mismo lote: El Tercero con una superficie de de 9,175 00 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 100.00 m con fracción del mismo lote: AL SUR en 135.00m con libramiento poniente de Altamira AL ESTE: en 137.00 m con calle Tlatenago AL OESTE: en 46.50 m con fracción del mismo predio.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de registro Sección I, Numero 14,816, Legajo 300, de fecha 08 de mayo 74 en ciudad Altamira, Tamaulipas.- El cual tiene un valor comercial de \$9,971.000.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, en la oficina fiscal de Altamira, Tamaulipas, y en los estrados de este juzgado, en solicitud de postores a la segunda almoneda, misma que tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con la rebaja del 20% de la tasación del precio que sirvió de base para el remate. así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores y exhiban la cantidad referida, deberán realizarlo mediante certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tam., a 06 de enero de 2011.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de Lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

611.-Febrero 3, 15 y 16.-3v1.

AVISO NOTARIAL.**Notaría Pública Número 105.****Tampico, Tam.**

13 de enero de 2011

LIC. JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ, en mi carácter de Titular de la Notaría Pública Número 105, con sede y ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, que comprende los municipios de Altamira, Tampico y Cd. Madero, ante usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Notariado en vigor, me permito informar a usted, que el día 20 de enero del año en curso, inicie funciones como titular de la Notaría Pública número 105.

El domicilio de la oficina de la Notaría Pública a mi cargo, se encuentra ubicado en: Avenida Hidalgo esquina calle Violeta, colonia Flores en Tampico, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 105

LIC. JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ.

Rúbrica.

612.-Febrero 3.-1v.

AVISO NOTARIAL.**Notaría Pública Número 139.****Cd. Mante, Tam.**

OSCAR LUIS MATA MARROQUÍN, mexicano de nacimiento y nacionalidad, casado, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el despacho ubicado en el número 112 de la calle Servando Canales al Oriente del Plano Oficial de esta ciudad, Notario Público Número 139 con ejercicio en esta Fracción Judicial, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Que a través del presente aviso, doy a conocer al público el inicio del ejercicio de mis funciones como Notario Público en la Jurisdicción que comprende el Séptimo Distrito Judicial del Estado; de conformidad al Fiat de Notario Público Número 139, que me fuera otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Eugenio Hernández Flores; y el Secretario General de Gobierno, Hugo Andrés Araujo de la Torre; mismo que quedo registrado a fojas 41 frente del Libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, en Cd. Victoria, Tam., con fecha 27 de diciembre de 2010, por el Subsecretario General de Gobierno, Ing. Florentino Aarón Sáenz Cobos; señalando como domicilio para el establecimiento de la Notaría, el ubicado en calle Servando Canales número 112 al oriente, en El Mante, Tamaulipas.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 54 de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 139

LIC. OSCAR LUIS MATA MARROQUÍN.

Rúbrica.

613.-Febrero 3.-1v.

AVISO NOTARIAL.**Notaría Pública Número 228.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 17 de enero del 2011.

LUIS GARZA VELA, mexicano, mayor de edad, casado. Titular de la Notaría Pública Número 228, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial en el Estado, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el 19 y 20 Hidalgo número 337-A, Zona Centro de esta ciudad, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito le comunico que a partir del día de hoy, doy inicio a mis actividades como Titular de la Notaría Pública Número Doscientos Veintiocho con ejercicio en este Primer Distrito Judicial en el Estado; así como manifiesto que el lugar donde se va a establecer la Notaría a mi cargo es el siguiente 19 y 20 Hidalgo Número 337-A. Zona Centro de esta ciudad,

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 27 de la Ley del Notariado vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 228

LIC. LUIS GARZA VELA.

Rúbrica.

614.-Febrero 3.-1v.

AVISO NOTARIAL.**Notaría Pública Número 67.****Cd. Reynosa, Tam.**

12 de enero de 2011

LIC. FRANCISCO NARRO MARTÍNEZ, en mi carácter de Titular de la Notaría Pública Número 67, con sede y ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, ante usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Notariado en vigor, me permito informar a usted, que el día 20 de enero del año en curso, inicie funciones como titular de la Notaría Pública número 67.

El domicilio de la oficina de la Notaría Pública a mi cargo, se encuentra ubicado en: calle González Ortega numero 620 esquina con Pedro José Méndez de la Zona Centro de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 67

LIC. FRANCISCO NARRO MARTÍNEZ.

Rúbrica.

615.-Febrero 3.-1v.

AVISO NOTARIAL.**Notaría Pública Número 79.****Cd. Reynosa, Tam.**

12 de enero de 2011

LIC. RUBÉN DARÍO RAMÍREZ CANTÚ, en mi carácter de Titular de la Notaría Pública Número 79, con sede y ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, ante usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Notariado en vigor, me permito informar a usted, que el día 20 de enero del año en curso, inicie funciones como titular de la Notaría Pública número 79.

El domicilio de la oficina de la Notaría Pública a mi cargo, se encuentra ubicado en: calle Juan Bernardino Chapa 757 Norte esquina con Pedro José Méndez de la Zona Centro de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 79

LIC. RUBÉN DARÍO RAMÍREZ CANTÚ.

Rúbrica.

616.-Febrero 3.-1v.